DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN D.G.A.F. – D.P. N° 1202/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 CON ID N° 353.250 PARA EL ALQUILER DE UN LOCAL – SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ITA AL SR. VICTOR RAUL MARTINEZ FIGUEREDO CON RUC 1704906-7"

Asunción, 01 de noviembre de 2018.

VISTO: El proceso del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 realizado en fecha 25 de octubre de 2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE ITA".

CONSIDERANDO: a) Que, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 21909/03, en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado.

b) Que, se ha observado lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a disposiciones de la adjudicación directa.

c) La Resolución DNCP N° 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y que abroga a la Resolución DNCP N° 458/2012, otorgando la facultad a la Convocante a utilizar el procedimiento establecido para la Locación y Renovación de Contratos de un inmueble determinado una vez que haya sido identificado previamente la propiedad que pretenda alquilar y considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada por informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere los mil jornales mínimos legales.

d) La ley 6026/2018 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*" y el Decreto N° 9034 "*Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la Modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la Transferencia de créditos del Ministerio de Hacienda a la Defensoría del Pueblo y la Modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 del 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018*"

e) Que, se realizó el acto de apertura del presente llamado en fecha 01 de noviembre del 2018, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, sito en la casa de la calle Ygatymi N° 802 esq. Ayolas, a cargo de la Abg. Esmilce Vega, Directora de la U.O.C, quien presidió el Acto, con la presencia de la Directora Gral. De Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra Amarilla y el Sr, Victor Raúl Martínez Figueredo.

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN D.G.A.F. – D.P. N°/202/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 CON ID N° 353.250 PARA EL ALQUILER DE UN LOCAL – SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ITA AL SR. VICTOR RAUL MARTINEZ FIGUEREDO CON RUC 1704906-7"

f) Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2018, constituida por Resolución N° 329/2018 de fecha 10 de abril del 2018, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, el Lic. Hugo Enrique Zarza Morel y la Sra. Viviana Ferreira Dávalos, y conforme a los fundamentos y a las documentaciones de referencia se dan por acreditadas las justificaciones para la Locación del Inmueble Determinado propiedad del Sr. Victor Raúl Martínez Figueredo, con R.U.C. N° 1704906-7, y se recomienda la Adjudicación al oferente Victor Raúl Martínez Figueredo del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 con ID N° 353.250, por cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 *con ID N° 353.250, Alquiler de un local para la Sede de la Defensoría del Pueblo en la ciudad* de Itá, al Sr. **Victor Raúl Martínez Figueredo, con RUC N° 1704096-7**, por la suma total de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000), de acuerdo al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131501-001	Locación de Inmueble Determinado – Ciudad de Itá	2448	Ciudad de Itá	24	Meses	6.000.000	144.000.000
2	80161504-998	Garantía	N/A	Cuidad de Itá	1	Unidad	6.000.000	6.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			150.000.000

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN D.G.A.F. – D.P. N° 1202/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 CON ID N° 353.250 PARA EL ALQUILER DE UN LOCAL – SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ITA AL SR. VICTOR RAUL MARTINEZ FIGUEREDO CON RUC 1704906-7"

Artículo 2° - NOTIFICAR de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.

Artículo 3° - FORMALIZAR *el contrato de Locación de Inmueble determinado conforme a la* Ley 2051/03.

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

ABG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo